

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

20929 *Anuncio de la Notaría de don Federico Salazar Martínez, con residencia en Lepe (Huelva), de subasta extrajudicial.*

Federico Salazar Martínez, Notario de Lepe, del Ilustre Colegio de Andalucía,

Hago saber:

Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente diez, del año 2011) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1 del Reglamento Hipotecario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

Finca objeto de la subasta.

Urbana: Número diez. Vivienda sita en la planta primera de las altas, con entrada por la calle Ramón y Cajal, número cuarenta y cuatro, de Lepe (Huelva). Tiene una superficie de 80'49 m².

Inscripción: Al tomo 691 del Registro de la Propiedad de Lepe, libro 199 de Lepe, folio 67, finca número 11.344, inscripción 3.^a

Lugar de la celebración: Locales de la Notaría a mi cargo, sitios en la Avenida de Andalucía, 27, oficina 1, de Lepe (Huelva).

Fecha de celebración: Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del R.D. 6/2012, de 9 de marzo, se celebrará una única subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de julio de 2012, a las 11'00 horas.

Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de ciento setenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Cantidad de consignación: Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 1139297920, de la sucursal 0030 de la entidad "Banca Cívica, S.A."

Documentación: La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría, de lunes a viernes, de las 10 a las 13 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Cargas: Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes, cancelándose las posteriores.

Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

a) Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

b) Del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Lepe, 13 de junio de 2012.- El Notario.

ID: A120045384-1